



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA PÚBLICA

Artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social

(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA COMPLETA ESCUCHAR CD)

Fecha	28 de junio de 2022	Hora	9:00	AM X	PM
--------------	---------------------	-------------	------	------	----

RADICACIÓN DEL PROCESO

05001	31	05	012	2015	00764	00
-------	----	----	-----	------	-------	----

CONTROL DE ASISTENCIA

Demandante	LUZ MARINA RAMIREZ GÓMEZ	Asistió
Apoderado del demandante	JORGE MARIO SÁNCHEZ ARBELÁEZ	Asistió
Demandadas	BLANCA ELVIA GÓMEZ DE HOYOS (fallecida) EVA DEL SOCORRO HOYOS GÓMEZ MARÍA ELENA HOYOS GÓMEZ	Asistió Asistió
Apoderado demandadas	DIEGO ANDRÉS MÚNERA ORREGO	Asistió
PRETENSIONES PRINCIPALES Y CONSECUENCIALES	CONTRATO DE TRABAJO	

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS

1. ETAPA DE CONCILIACIÓN:

Se declaró fracasada esta etapa.

2. ETAPA DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:

Por lo expuesto, EL JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

RESUELVE

PRIMERO: Negar la excepción previa denominada “improcedencia de la reforma a la demanda” por improcedente para atacar un auto ejecutoriado y la Falta de legitimación en la causa por pasiva por corresponder a una excepción de fondo.

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.livesize.com/#/publicvideo/d13eca36-fb19-4769-bfb9-91b8b37ce9da?vcpubtoken=2d8efa71-9b41-4938-9d39-8dc6fa58ba75>

SEGUNDO: Declarar probada la excepción de prescripción propuesta por la fallecida BLANCA ELVIA GOMEZ DE HOYOS que favorece a EVA MARIA S GOMEZ y MARIA ELENA HOYOS GÓMEZ por su condición de litisconsortes necesarios por pasiva.

TERCERO: Terminar el proceso y ordenar el archivo.

Notificar en estrados

RECURSO: Se concede en el efecto suspensivo, el recurso de apelación sustentado por la parte demandante, contra el auto que resuelve excepciones previas.

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7494bdb782fe005daa1430a9382c39ccf92763d03d9ee4185d1ed7507cc2282e

Documento generado en 01/07/2022 05:31:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

A través del siguiente link, se podrá visualizar el video de la Audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/d13eca36-fb19-4769-bfb9-91b8b37ce9da?vcpubtoken=2d8efa71-9b41-4938-9d39-8dc6fa58ba75>